



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/076	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21/02/2024	<b>BOUC:</b> 21/02/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA.	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: FRANCISCO MIGUEL TOBAL

SECRETARIO: JUAN JOSÉ MONTOYA MIÑANO

VOCAL: JUAN JOSÉ RAMOS ÁLVAREZ

VOCAL: M<sup>a</sup> PILAR MARTÍN ESCUDERO

VOCAL: M<sup>a</sup> JOSÉ RECIO HOYAS

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Solís Mencía, Cristian Alberto	7,5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa.
1.2.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa.
1.3.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa.
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
3.1.-	Experiencia profesional y/0 investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
3.2.-	Experiencia profesional y/0 investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
3.3.-	Experiencia profesional y/0 investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
4.1.-	Formación Académica docente.
5.1.-	Grado de Doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Pérez Enríquez, Lucía	(5) Puntuación insuficiente (solo 1 punto)
-----	

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: no ha obtenido la puntuación mínima, ya que solo ha obtenido 1 punto.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

